

18398 *ORDEN de 1 de junio de 1994 por la que se reconoce como organización de productores de ámbito nacional a la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas «ACTEL, Sociedad Cooperativa Limitada» (Lleida).*

De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General, relativa al reconocimiento como organización de productores de frutas y hortalizas a «ACTEL, Sociedad Cooperativa Limitada», de Lleida, al ampliar el ámbito de actuación a todo el territorio nacional, según el Reglamento (CEE), número 1.035/72, del Consejo de 18 de mayo, al Real Decreto 1101/1986, de 6 de junio, y al Real Decreto 509/1972, de 14 de mayo, dispongo:

Artículo 1.

Se reconoce como organización de productores de frutas y hortalizas, de ámbito nacional, conforme al Reglamento (CEE), número 1.035/72, del Consejo, de 18 de mayo, a «ACTEL, Sociedad Cooperativa Limitada», de Lleida.

Artículo 2.

La concesión de los beneficios en virtud del artículo 14 del Reglamento (CEE), número 1.035/72, del Consejo, de 18 de mayo, se condiciona a las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 1 de junio de 1994.

ATIENZA SERNA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de Fomento Asociativo Agrario.

18399 *ORDEN de 1 de julio de 1994 por la que se reconoce como organización de productores de frutas y hortalizas a la SAT número 9.552 «La Moreneta», de Torres de Segre (Lleida).*

De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General, relativa al reconocimiento como organización de productores de frutas y hortalizas, según el Reglamento (CEE), número 1.035/72, del Consejo, de 18 de mayo, y el Real Decreto 1101/1986, de 6 de junio, a favor de la SAT número 9.552 «La Moreneta», de Torres de Segre (Lleida), cuyo ámbito de actuación supera el de una Comunidad Autónoma, dispongo:

Artículo 1.

Se reconoce como organización de productores de frutas y hortalizas, conforme al Reglamento (CEE), número 1.035/72, del Consejo, de 18 de mayo, a la SAT número 9.552 «La Moreneta», de Torres de Segre (Lleida).

Artículo 2.

La Dirección General del Instituto de Fomento Asociativo Agrario procederá a su inscripción en el Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas.

Artículo 3.

La concesión de los beneficios en virtud del artículo 14 del Reglamento (CEE), número 1.035/72, del Consejo, de 18 de mayo, se condiciona a las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 1 de julio de 1994.

ATIENZA SERNA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de Fomento Asociativo Agrario.

18400 *ORDEN de 1 de julio de 1994 por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, y específicamente para el sector de frutos de cáscara y algarroba, a la Sociedad Cooperativa «Frutos Secos de Andalucía», de Alhama de Granada (Granada).*

De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General, relativa al reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, y específicamente para el sector de frutos de cáscara y algarro-

ba, conforme a los artículos 13 y 14 ter del Reglamento (CEE), número 1.035/72, del Consejo, de 18 de mayo; el Reglamento (CEE), número 2.159/89, de la Comisión, de 18 de julio, y el Real Decreto número 1101/86, de 6 de junio, a favor de la Sociedad Cooperativa «Frutos Secos de Andalucía», de Alhama de Granada (Granada), cuyo ámbito de actuación supera el de una Comunidad Autónoma, dispongo:

Artículo 1.

Se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, y específicamente para el sector de frutos de cáscara y algarroba, conforme a los artículos 13 y 14 ter del Reglamento (CEE), número 1.035/72, a la Sociedad Cooperativa «Frutos Secos de Andalucía», de Alhama de Granada (Granada).

Artículo 2.

La Dirección General del Instituto de Fomento Asociativo Agrario procederá a su inscripción en el Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas.

Artículo 3.

La concesión de los beneficios en virtud del artículo 14 del Reglamento (CEE), número 1.035/72, se condicionan a las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 1 de julio de 1994.

ATIENZA SERNA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de Fomento Asociativo Agrario.

18401 *ORDEN de 1 de julio de 1994 por la que se reconoce como organización de productores de frutas y hortalizas, específicamente para el sector de frutos de cáscara y algarroba, a «Profusal, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», de Mora de Ebro (Tarragona).*

De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General relativa al reconocimiento como organización de productores de frutas y hortalizas, según el Reglamento (CEE) número 1035/72, del Consejo, de 18 de mayo, y el Real Decreto 1101/1986, de 6 de junio, a favor de la entidad «Profusal, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», de Mora de Ebro (Tarragona).

Artículo 1

Se reconoce como organización de productores de frutas y hortalizas, y específicamente para el sector de frutos de cáscara y algarroba, conforme a los artículos 13 y 14 ter del Reglamento (CEE) número 1035/72, a la entidad «Profusal, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», de Mora de Ebro (Tarragona).

Artículo 2

La Dirección General del Instituto de Fomento Asociativo Agrario procederá a su inscripción en el Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas.

Artículo 3

La concesión de los beneficios, en virtud del artículo 14 del Reglamento (CEE) número 1035/72 del Consejo, de 18 de mayo, se condiciona a las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 1 de julio de 1994.

ATIENZA SERNA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de Fomento Asociativo Agrario.

18402 *RESOLUCION de 15 de julio de 1994, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se hace pública la relación de localidades autorizadas por determinadas Comunidades Autónomas para la producción de patata de siembra en 1994.*

La Orden de 24 de mayo de 1989 por lo que se aprueba el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Patata de Siembra («Boletín Oficial

del Estado» de 6 de junio de 1989), en su apartado 4.4, establece que anualmente se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de localidades autorizadas para la producción de patata de siembra de la campaña, caso de que se hayan producido variaciones sobre la relación de la campaña anterior.

Recibida información sobre las localidades autorizadas por las distintas Comunidades Autónomas para la producción de patata de siembra,

Esta Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas hace público que, durante la actual campaña, las localidades autorizadas para esta producción son las siguientes:

Comunidad Autónoma de Cantabria

Provincia de Santander

Ruanales (Todo el término).

Comunidad Autónoma de Castilla y León

Provincia de Burgos

Abajas (Finca «La Cabañuela») (Ensayo).

Ahedo de Butrón.

Angosto de Losa.

Aostri de Losa.

Arcellares del Tozo.

Bajauri.

Barcenillas del Rivero.

Barcina de los Montes.

Baro.

Barriga de Losa.

Barrio de Panizares.

Barriosuso.

Barruelo.

Basconcillos del Tozo.

Berberana.

Bricia.

Cabañes de Losa.

Calzada de Losa.

Castreñas.

Castresana de Losa.

Castriciones de Losa.

Castrobarito.

Cebolleros.

Céspedes.

Colina de Losa.

Corralejo de Valdelucio.

Cubillo de Butrón.

Dobro.

El Almiñe («Lagos» y «Raido»).

El Vado (Zona de «Castilla la Vieja»).

Escobados de Abajo.

Escobados de Arriba.

Escuderos de Valdelucio.

Fresno de Losa.

Fuencaliente de Valdelucio.

Fuenteurbel.

Hoyos del Tozo.

Hozalla.

La Aldea.

La Aldea del Portillo.

La Cerca.

La Molina del Portillo.

La Nuez de Arriba.

La Piedra.

La Rad.

La Rebolleda (Ensayo).

La Riba de Valdelucio.

Laño.

Las Heras de Losa.

Lastras de la Torre.

Lastras de las Heras.

Lastras de Teza.

Lomas de Villamediana.

Lorilla de la Lora.

Llanillo de Valdelucio.

Mambliga de Losa.

Masa (incluida finca «La Cabañuela» (Ensayo)).

Mijala.

Miñón.

Momediano de Losa.

Montorio.

Mundilla de Valdelucio.

Murita.

Navagos de Losa.

Nidaguila.

Obecuri.

Oteo de Losa.

Paresotas de Losa.

Paúl de Valdelucio.

Pedrosa de Arcellares.

Perex de Losa.

Pesadas de Burgos.

Porquera de Butrón.

Prádanos del Tozo.

Pradolamata.

Quincoces de Yuso.

Quintana del Pino.

Quintanas de Valdelucio.

Renedo de la Escalera.

Río de Losa.

Robredo Temiño.

Rosio.

Salinas de Rosio.

San Andrés de Montearados.

San Llorente de Losa.

San Mamés de Abar.

San Martín de Losa.

San Pantaleón de Losa.

Santa Cruz del Tozo.

Solanas de Valdeluci.

Tablada del Rudrón (Parajes sitos en La Lora).

Talamillo del Pozo.

Terradillos (P. Masa, Linares, Pradocoto, Zarzosa).

Teza de Losa.

Trasahedo del Tozo.

Tubilla del Agua («Páramo de Masa»).

Urbel del Castillo.

Valderías de Bricia.

Vescolides.

Villabasil de Losa.

Villacián de Losa.

Villaescobedo de Valdelucio.

Villaescusa de Butrón.

Villalacre de Losa.

Villalambus.

Villalba de Losa.

Villalta («Tamarizos» y «Unegrilla»).

Villaluenga de Losa.

Villamediana de Lomas.

Villamezán.

Villaño de Losa.

Villataras.

Villaventín.

Villota.

Zaballa.

Zangandez.

Provincia de Palencia

Aguilar de Campoo (Vega de Villallano).

Bascones de Valdivia y Comunero de Rebolledo Inera.

Berzosilla.

Cabria.

Canduela.

Cuillas del Valle.

Elecha de Valdivia.

Gama.

Lomilla de Aguilar.

Mave (Ensayo).

Montoto de Ojeda.

Olleros de Paredes Rubias.

Pomar de Valdivia y sus Comuneros.

Porquera de los Infantes.

Pozancos (Ensayo).
 Rebolledo de la Inera y Comuneros de Bascones de Valdivia.
 Respenda de Aguilar.
 Santa María de Mave-Norte carretera Castreñas (Ensayo).
 Valdegama (Ensayo).
 Valoria de Aguilar.
 Villacibio (Ensayo).
 Villallano.
 Villarén de Valdivia.

Comunidad Autónoma de Navarra

Abaurrea Alta.
 Abaurrea Baja.
 Aria.
 Arive.
 Cabredo.
 Espinal.
 Escaroz.
 Garayosa.
 Garralda.
 Genevilla.
 Izalzu.
 Jaurrieta.
 Marañón.
 Ochagavía.
 Orbaiceta.
 Orbara.
 Oronz.
 Uztarroz (Parajes «Seirra de Laza» y «El Castillo».)
 Villanueva de Aezcoa.

Comunidad Autónoma del País Vasco

Provincia de Alava

Aberasturi.
 Acebedo.
 Acilu.
 Adana.
 Alaiza.
 Alangua.
 Alda.
 Alegría.
 Andollu.
 Angostina.
 Añua.
 Arcaute.
 Argandoña.
 Arlucca.
 Azaceta.
 Baroja.
 Basabe.
 Bernedo.
 Bolivar.
 Bóveda.
 Corro.
 Echevarri-Urtupiña.
 Eguileor.
 Eguileta.
 El Burgo.
 Erenchún.
 Gaceo.
 Gaceta.
 Gamiz.
 Gauna.
 Guereñu.
 Hijona.
 Izarza.
 Jáuregui.
 Lagrán.
 Langarica.
 Marquínez.
 Monasterioguren (Únicamente finca Fernán Gonzalo).
 Montoria.
 Navarrete.
 Oquina.

Oteo.
 Payueta.
 Peñacerrada.
 Pinedo.
 Pipaón.
 Quintana.
 Quintanilla.
 Roitegui.
 Sabando.
 Salvatierra (Zona establecida SSPV).
 San Román de Campezo.
 San Vicente de Arana.
 Tobillas.
 Troconiz.
 Ullibarri Arana.
 Ullibarri Jáuregui.
 Ullibarri Olleros.
 Urturi.
 Valluerca.
 Villafrana.
 Villafría.
 Villaverde.

Madrid, 15 de julio de 1994.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

18403 ORDEN de 22 de julio de 1994 por la que se aprueba la concesión de 306 títulos de obtención vegetal.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Protección de Obtenciones Vegetales de 12 de marzo de 1975; Real Decreto 1674/1977, de 10 de junio, por el que se reglamenta dicha Ley y de acuerdo con lo previsto en las Ordenes por las que se establece la protección para las nuevas variedades de cebada, clavel, fresa, girasol, guisante, lechuga, maíz, mandarino, manzano, melón, patata, rosas, sandía, soja, trigo, triticale y veza común, entre otras, dispongo:

Primero.—Vista la propuesta de la Comisión de Protección de Obtenciones Vegetales, se conceden títulos de obtención vegetal para las variedades que se mencionan en el anejo de la presente disposición.

Segundo.—Los títulos otorgados mediante esta Orden tendrán carácter provisional, durante un período de dos años, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.º, apartados 3 y 4 de la Ley de Protección de Obtenciones Vegetales.

Tercero.—La variedad de fresa «PJ-45» inscrita en el Registro de Variedades Comerciales pasa a denominarse «PACUATROCINCO».

Madrid, 22 de julio de 1994.

ATIENZA SERNA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

ANEJO

Relación de títulos de obtención vegetal concedidos por la presente Orden ministerial

Número de Registro	Solicitante	Denominación	Fecha terminación protección
<i>Cebada</i>			
1.272	Indacsá	Brava	B
1.273	Indacsá	Maika	B
1.274	Indacsá	Nepri	B
1.275	D.J. Van der Have B. V.	Pastel	B
1.276	Irta	Orria	B
1.277	Josef Breun	Alexis	B
1.278	P. Breed. Inst. Cambr.	Graphic	B
1.279	J. Ackermann and Co.	Trixi	B
1.280	W. Weibull Ab.	Agnes	B
1.281	W. Weibull Ab.	Meitan	B
1.282	Serasem	Barleta	B
1.283	Serasem	Rebelle	B
1.284	D. J. Van der Have B. V.	Matrix	B